

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

Nº XLI — Nº 3660	VIERNES, 31 DE MARZO DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1. —
" " de más de 1 año ...	" 25. —
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25. —

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7. —
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12. —
3º " " 1/2 " " 1 "	" 20. —
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

			PAGINAS
N° 1083 de	marzo 25 de 1950	— Liquidación a la Hab. Pagadora del Ministerio,	4
" 1084 "	" " " "	— Deja sin efecto la beca otorgada por decreto N° 8941,	4
" 1085 "	" " 27 " "	— Programa actos para conmemorar el 132 Aniversario de la histórica batalla de Maipú,	4
" 1086 "	" " " "	— Traslada a un sub-comisario de policía,	al 5
" 1087 "	" " " "	— Concede licencia a un cabo de policía,	5
" 1088 "	" " " "	— Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía,	5
" 1089 "	" " " "	— Concede licencia a una empleada de Mesa Gral. de Entradas,	5
" 1090 "	" " " "	— Concede licencia a un agente del Escuadrón de Seguridad,	5
" 1091 "	" " " "	— Prorroga una beca concedida a un estudiante,	5
" 1092 "	" " " "	— Prorroga una beca concedida a un estudiante,	5
" 1093 "	" " " "	— Dispone la apertura de un crédito,	5 al 6
" 1094 "	" " " "	— Adjudica la provisión de formularios,	6
" 1095 "	" " " "	— Concede licencia a un agente de investigaciones,	6
" 1099 "	" " " "	— Autoriza a J. de Policía, a vender en remate los caballos inutilizados de su propiedad,	6
" 1100 "	" " " "	— Rectifica el art. 5° del decreto N° 217,	6
" 1101 "	" " " "	— Nombra un oficial de policía,	6
" 1102 "	" " " "	— Rectifica el decreto N° 985/1950,	6 al 7
" 1103 "	" " " "	— Concede licencia a un cabo de policía,	7
" 1104 "	" " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	7
" 1105 "	" " " "	— Nombra Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,	7
" 1106 "	" " " "	— Concede licencia a una empleada de la Oficina del Registro Civil de Orán,	7
" 1107 "	" " " "	— Concede licencia a un agente del Cuerpo de Bomberos,	7
" 1108 "	" " " "	— Nombra Defensor de Menores e Incapaces,	7
" 1109 "	" " " "	— Concede licencia a la Secretaria de Direc. Gral. de Registro Civil,	7
" 1110 "	" " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	7 al 8
" 1111 "	" " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	8
" 1112 "	" " " "	— Prorroga la beca concedida a un estudiante,	8
" 1113 "	" " " "	— Reserva una beca concedida a un estudiante,	8
" 1114 "	" " " "	— Encarga de la Cartera al señor Sub-Secretario del Ministerio,	8
" 1115 "	" " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 404 de	marzo 24 de 1950	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	8 al 9
" 405 "	" " " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	9
" 406 "	" " 28 " "	— Autoriza al Auxiliar 1° del Ministerio, a firmar el despacho de la Sub-Secretaría,	9
" 407 "	" " " "	— Designa interinamente Hab. Pagador de Dirección Gral. del Registro Civil,	9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1116 de	marzo 27 de 1950	— Aprueba certificados por trabajos realizados en una escuela de Metán,	9
" 1117 "	" " " "	— Aprueba la documentación correspondientes a los certificados de la obra "Escuela Primaria Marcos Avellaneda de Metán",	9 al 10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 1118 de	marzo 27 de 1950	— Nombra un empleado para Dirección Provincial de Sanidad,	10
------------	------------------	--	----

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 5346 — De doña Rosa Laurell o Rosa Clara Díaz de Quiroga,	10
Nº 5345 — De don Segundo Gregorio Rivero,	10
Nº 5843 — De don José Vargas,	10
Nº 5842 — De don Celedonio Cuellar,	10
Nº 5841 — De doña Evarista Giraldo de Fradeja,	10
Nº 5838 — De don Constantino Osinski,	10
Nº 5837 — De don Pedro Pablo Mamani,	10
Nº 5835 — De don Manuel Vildoza o Manuel Vildoza Medina,	10
Nº 5824 — De don Timoteo Monserrat,	10
Nº 5820 — De doña Martina Choque y etc.,	10
Nº 5807 — De don Ramón Daniel o Daniel Méndez,	10
Nº 5802 — De don Lorenzo Zambrano,	10
Nº 5801 — De doña Trinidad Aguirre de Mota,	10
Nº 5758 — De don Juan Marioli,	10 al 11
Nº 5800 — De don Mario Ideigoso Saramiego,	11
Nº 5799 — De doña Jesús María Torero o Jesús Alderete,	11
Nº 5797 — De doña Elvira Castellanos de Vélez,	11
Nº 5795 — De don Carlos Masnaghetti,	11
Nº 5785 — De doña Adelina Aráoz de Madariaga,	11
Nº 5782 — De doña María Mercedes o Mercedes Tuja,	11
Nº 5780 — De don Simón Colque,	12
Nº 5778 — De doña Francisca Eleodora Ináñez de Escobar,	11
Nº 5776 — De doña Petrona Roldán,	11
Nº 5775 — De don Jorge Francisco Aban,	11
Nº 5772 — Carmen Sánchez de Ladueña,	11
Nº 5766 — De don José Ramón o Ramón Cuellar,	11
Nº 5759 — De Doña Clara Cileán de Cabral,	11
Nº 5752 — De don Pedro María Tascano,	11
Nº 5743 — (Testamentario) de doña Egidia Quintas de Villafuerte o etc.,	11
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 5844 — Deducida por don José Diego Rivero,	12
Nº 5816 — Deducida por Félix Ignacio Cruz,	12
Nº 5804 — Deducida por Adán Luciano Arroyo,	12
Nº 5793 — Deducida por Jacinta Aguino de Cardozo,	12
Nº 5760 — Deducida por Alejandro Flores y Epifanio Flores de Aquino,	12
Nº 5756 — Deducida por José Benjamín Pinado,	12
Nº 5754 — Deducida por César Miguel Palma,	12 al 13
Nº 5753 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos,	13
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 5794 — Solicitado por Salomón Abraham,	13
Nº 5791 — Solicitado por los señores Manlio Carlos Bruzzo y otro,	13
REMATES JUDICIALES	
Nº 5741 — Por Luis Alberto Dávalos, juez "Ejecutivo - Lardies y Cia. vs. Lázaro Taglioli y otra. - Expte. Nº 12459/945,	13
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 5828 — De la partida de nacimiento de Oscar Robledo,	13
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 5826 — Formulada por don Antonio Coto,	13
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 5847 — De la razón social "Gallac, Botteri y Cia.", S.R.L.,	13 al 14
CITACION A JUICIO	
Nº 5840 — De don Domingo Ramón Osan,	14
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 5848 — Del Bazar "Sevilla",	14
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 5836 — De la razón social "Mentezana y Compañía",	14 al 15
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 5839 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José De Marco,	15
Nº 5833 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Mercedes Chauque Vda. de Fernández,	15
Nº 5831 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. María E. Navarrete de Giménez,	15
Nº 5830 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. María Dolores Villa de Sarmiento,	15

Nº 5829 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Navarrete,	15
Nº 5812 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Ignacio Arnedo,	15
Nº 5796 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Gerónimo Oropeza,	15 al 16
Nº 5792 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Luis Lingres,	16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 1083-G.

Salta, marzo 25 de 1950.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Oscar M. Aráoz Alemán, quien efectuará en dicha Ciudad importantes gestiones de interés pública encomendadas por el Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la señorita HABILITADA PAGADORA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.985.—) a fin de abonar con dicho importe, los siguientes gastos que ocasionará el traslado del señor Ministro de Gobierno a la Capital Federal:

\$ 1.550 en concepto de 25 días de viáticos de S. S. el Ministro
\$ 850 en concepto de 25 días de viáticos del chofer don Cándido Ramírez; y
\$ 585 en concepto de gastos de combustibles y lubricantes para el automóvil al servicio del señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.550. — al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49,
\$ 850. — al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, y
\$ 585. — al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia "Ejercicio 1950" (Correspondiente a 1ª Orden de Pago Anual Nº 14).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1084-G.

Salta, marzo 25 de 1950.

Expediente Nº 5107/49 y agreg. 5604/50 y Nº 5629/50.

No habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Becas Nº 9566/48, el alumno José Arturo Bravo, becado para seguir estudios en la Facultad de Química Industrial e Ingeniería de la Universidad Nacional de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente Nº 5629/50, el joven Roberto Antonio Buccianti solicita se le conceda una beca para estudiar Ingeniería Mecánica Electricista en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario de Becas antes mencionado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la beca otorgada por decreto Nº 8941 de fecha 29 de marzo de 1948, a favor del estudiante JOSE ARTURO BRAVO, para seguir estudios de Ingeniería Química Industrial en la Universidad Nacional de Santa Fe, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Concédese una beca de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a favor del joven ROBERTO ANTONIO BUCCIANTI, para estudiar Ingeniería Mecánica Electricista en la Universidad Nacional de Córdoba, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del estudiante ROBERTO ANTONIO BUCCIANTI, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines precedentemente indicados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1085-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Cumpléndose el día 5 de abril próximo el 132º Aniversario de la histórica batalla de Maipú (Chile); y

CONSIDERANDO:

Que es un deber conmemorar dignamente tan magno acontecimiento, ya que además de ser uno de los hechos de armas más gloriosos de nuestra independencia, adquiere especial significación en el presente año del Libertador, dedicado a honrar la memoria de nuestra Gran Capitán, General don José de San Martín;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Deposítese una palma de flores naturales en el Monumento al prócer, en el Parque San Martín el día 5 de abril próximo a horas 10 y 30, en conmemoración del 132º Aniversario de la Batalla de Maipú (Chile).

Art. 2º — Designase para hacer uso de la palabra, en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice-Presidente 1º del H. Senado, doctor Carlos Outes.

Art. 3º — Solicítese de la Municipalidad de la Capital, disponga la colocación de un monolito recordatorio de la histórica Batalla de Maipú en las inmediaciones del monumento al Libertador.

Art. 4º — Invítese a los Poderes Públicos de la Provincia, autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales, eclesásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y asociaciones y, muy especialmente al pueblo, asistir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 5º — Cártese invitación al señor Comandante de la 5ª División de Ejército, solicitándole su colaboración para el mayor lucimiento de los actos programados.

Art. 6º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que el Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos y Banda de Música formen de parada en el Parque San Martín para rendir los honores de práctica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1086-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente Nº 5852/50.
Atento lo solicitado por nota Nº 649, de fecha 21 del corriente, por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase al actual Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Coronel Molinedo (Anta), don FRANCISCO LAVILLA, con la misma categoría a la Sub-Comisaría de Río del Valle (Anta), a partir del 1º de abril próximo, en la vacante dejada por Edelmiro Barrera.

Art. 2º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Coronel Molinedo (Anta), al señor DANTE C. GUERRERO, en reemplazo de don Francisco Lavilla.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1087-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5847/50.

Visto el presente expediente en el que el Cabo de la Sección Primera de Policía, don Isaac Arispe, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de febrero ppdo. y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia por razones de salud, con goce de sueldo, al Cabo de la Sección Primera de Policía, don ISAAC ARISPE, con anterioridad al día 11 de febrero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1088-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5846/50.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 7º de Alcaldía de Jefatura de Policía, don Bartolomé Ajaya, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de enero ppdo. y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia por razones de salud, con goce de sueldo, al Auxiliar 7º de Alcaldía de Jefatura de Policía, don BARTOLOME AJAYA, con anterioridad al día 30 de enero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1089-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5864/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la licencia por enfermedad solicitada por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para la Auxiliar 6ª de la misma, señorita María Lina García Gómez, con anterioridad al 16 del corriente; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6ª de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, señorita MARIA LINA GARCIA GOMEZ, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1090-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5845/50.

Visto el presente expediente en el que el agente del Escuadrón de Seguridad de Jefatura de Policía, don Ramón Díaz, solicita dos meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de enero ppdo. y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese dos (2) meses de licencia por razones de salud, al agente del Escuadrón de Seguridad de Jefatura de Policía, don RAMON DIAZ, con goce de sueldo y con anterioridad al día 9 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1091-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5181/50.

Visto este expediente en el que el estudiante Benjamín Toma Cruz solicita prórroga de la Beca concedida a su favor, para seguir sus estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile); y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la beca concedida por decreto N° 8449 de fecha 25 de febrero de 1948, a favor del estudiante BENJAMIN

TOMA CRUZ, para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), por la suma de \$ 200.—.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña MERCEDES C. DE TOMA, madre del alumno becado por el artículo anterior, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 "Becas para el exterior" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1092-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5074/49.

Visto este expediente en el que el estudiante Armando Valdéz Benítez solicita prórroga de la beca concedida a su favor para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile); y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la beca de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) otorgada a favor del estudiante ARMANDO VALDEZ BENITEZ, por decreto N° 8753 de fecha 13 de marzo de 1948, para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don ABDON VALDEZ la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), mensuales, en su carácter de padre del alumno becado por el artículo anterior y a los fines indicados precedentemente, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 "Becas para el exterior" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1093-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5786/50.

Visto este expediente en el que el señor Gregorio S. Vaccañor, solicita pago de la suma de \$ 1.137.38 correspondiente a honorarios y gastos, en su carácter de Administrador de los bienes de la Sucesión de doña María Aurora Cepallos; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General, ábrase un crédito por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 38/100 M.N. (\$ 1.137.38), a nombre del señor GREGORIO S. VACAFLOR, por concepto de honorarios y gastos por su intervención como Administrador de los bienes de la Sucesión de María Aurora Ceballos, regulados por el señor Juez de la Segunda Sala de la Corte de Justicia, con cargo de reintegro con el producido de los bienes en caso de subastarse los mismos, o bien compensarlos con su valor, si se los adjudicara a la Provincia, por cuanto en el juicio sucesorio mencionado se ha solicitado la adjudicación al Gobierno de dos lotes destinados a Estación Sanitaria y casa para el médico en el Dpto. de Iruya y el remate de los demás inmuebles.

Art. 2º — Dicho crédito deberá incorporarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don GREGORIO S. VACAFLOR, la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 38/100 M.N. (\$ 1.137.38), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1094-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 7949/49.

Visto el decreto N° 19.023 de fecha 9 de enero del año en curso, por el que se autoriza a la Dirección General de Registro Civil a llamar a licitación privada de precios para la provisión de formularios; y

CONSIDERANDO:

Que de dicha licitación privada resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "Angel Galarreta y Cia." S. R. Ltda.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma "ANGEL GALARRETA Y CIA. S. R. L." la provisión de los formularios cuyas muestras corren a fs. 2/22, con destino a la Dirección General de Registro Civil, al precio total de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M.N. (\$ 4.600), en un todo de conformidad a las características y especificaciones que se detallan en el pre-

supuesto que corre a fs. 36 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950 y será liquidado directamente por el Habilitado Pagador de dicha Dirección con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 10.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1095-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5836/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el agente de investigaciones don Víctor Hugo Sarmiento; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia al agente de investigaciones de Jefatura de Policía, don VÍCTOR HUGO SARMIENTO, con anterioridad al día 14 de marzo en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 % de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1099-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5842/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, y atento lo dispuesto por decreto N° 14.578 Reglamentario de la Ley de Contabilidad, en su Art. 10, inciso d), que autoriza la realización de operaciones de compra o venta, en forma directa en casos como el presente, cuando su importe es inferior a \$ 1.000,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorizar a JEFATURA DE POLICIA, para vender en remate los caballos de su propiedad, inutilizados para el servicio de acuerdo al detalle, y en las condiciones indicadas en el informe y planilla de fojas 1/2 del expediente, quedando facultada además, para designar el martillero que realice la subasta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1100-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5348/50.

Visto lo solicitado en el presente expediente por don Manuel de Reyes Palacios, y atento los informes de División de Personal y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el Art. 5º del decreto N° 217, de fecha 21 de enero ppdo., dejándose establecido que la cesantía del señor MANUEL DE REYES PALACIOS, tiene efecto recién a partir del día 11 de febrero del presente año, debiendo en consecuencia, liquidarse los haberes hasta esta fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1101-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5824/50.

Visto lo solicitado por nota N° 845, de fecha 20 del corriente, por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase con anterioridad al día 1º de enero ppdo., y por el término de un mes, Oficial Meritorio de 2º categoría de la

Comisaría de Policía de Embarcación (San Martín), al señor GREGORIO ARGENTINO ABUD (Clase 1926 — M. 3.909.604), quién presta servicios como Mecánico de la citada Repartición, y en reemplazo de su anterior titular, don José Salomón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1102-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5865/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 674, de fecha 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 985, de fecha 20 del actual, dejándose establecido que el nombramiento del señor MAXIMO RALLE, como Comisario de 1ª categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, lo es con anterioridad al día 16 del co-

rente mes, fecha con que entrará en funciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1103-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5860/50.

Visto el presente expediente en el que el Cabo de la Comisaría Sección Primera de Policía, don José Romero, solicita veinte días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese veinte (20) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Cabo de la Comisaría Sección Primera de Policía, don JOSE ROMERO, a partir del día 1.º de abril próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1104-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5862/50.

Visto este expediente en el que el Agente de la Sección Tercera de Policía, don José Carmen, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 del corriente; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese seis (6) meses de licencia por razones de salud, con goce de sueldo, al Agente de la Sección Tercera de Policía, don JOSE CARMEN, con anterioridad al día 7 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1105-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, al actual Defensor de Menores e Inca-

paces, doctor JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

Art. 2.º — Oportunamente, solicítase del H. Senado de la Provincia, el acuerdo de Ley correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1106-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5870/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva solicitud de licencia por el término de sesenta días, por enfermedad presentada por la Auxiliar de la Oficina de Registro Civil de Orán, señorita Juana Haydee Petros; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por División de Personal a fs. 5 de estos obrados corresponde se le conceda a la citada Auxiliar 45 días de licencia con goce de sueldo y los 15 días restantes sin ese beneficio por encontrarse encuadrado dicho pedido en las disposiciones del Art. 66 de la Ley 1138;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de sesenta días, por enfermedad, con anterioridad al día 17 de enero del año en curso, a la Auxiliar de la Oficina de Registro Civil de Orán, señorita JUANA HAYDEE PETROS; déjase establecido que cuarenta y cinco días son con goce de sueldo y los quince restantes, sin ese beneficio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1107-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5869/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de cien días, por enfermedad, presentada por el Agente del Cuerpo de Bomberos, don Sabino Sajama; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cien (100) días, con goce de sueldo, por enfermedad, con anterioridad al 15 de octubre del año ppdo., al Agente del Cuerpo de Bomberos, don SABINO SAJAMA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1108-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

El Gobernador de la Provincia

Art. 1.º — Nómbrase Defensor de Menores e Incapaces al doctor ADOLFO RENEE TROGLIERO.

Art. 2.º Oportunamente, solicítase del H. Senado de la Provincia, el acuerdo de Ley correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1109-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 2992/49.

Visto este expediente en el que la Secretaría de la Dirección General de Registro Civil, señorita Lidia Liendro Reyes, solicita ciento cincuenta días de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 67 de la Ley N° 1138;

Por ello y atento lo informado por División de Personal a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de ciento cincuenta (150) días, por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al 20 de setiembre del año ppdo., a la señorita Secretaria de la Dirección General de Registro Civil, LIDIA LIENDRO REYES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1110-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5872/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de seis meses, por enfermedad, presentada por el Agente de Policía de la Sección Segunda, don Pastor Santos Quipildor; y atento lo informado por División de Personal a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, con goce de sueldo, por enfermedad, con anterioridad al día 14 de enero del año en curso, al Agente de la Sección Segunda de Policía, don PASTOR SANTOS QUIPILDOR.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1111-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5873/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de seis meses, por enfermedad, presentada por el Agente de la Sección Segunda, don Florentin Caro, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al 11 de enero del año en curso, al Agente de Policía de la Sección Segunda, don FLORENTIN CARO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1112-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5146/49 y agreg. 5362/50.

Visto este expediente en el que el estudiante Raúl C. Figueroa, solicita prórroga de la beca concedida a su favor para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la beca concedida por decreto N° 14.255 de fecha 3 de marzo de 1949, a favor del joven RAUL CESAR FIGUEROA, para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), por la suma de \$ 200 — mensuales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don RICARDO F. FIGUEROA, abuelo del alumno becado por el artículo anterior, la suma de DOSCIENTOS PESOS M. (\$ 200 —) mensuales, a los fines precedentemente expresados, y con imputación al Apezo C. Inciso I. Otros Gastos,

Principal a) 1, Parcial 9. Becas para el exterior de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1113-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 7002/48 y agreg. 1194/49, 5390/49 y 6265/49.

Vistas estas actuaciones en las que el estudiante Duilio Lucardi, solicita le sea reservada la beca acordada a su favor para seguir estudios de Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Rosario de Santa Fé, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante presenta certificado expedido por la Universidad donde consta que ha aprobado todas las materias correspondientes al año 1949;

Que en estos obrados corre agregado certificado del Ejército Argentino, constando en el mismo que el joven Duilio Lucardi se encuentra incorporado en calidad de Conscripto en las filas del Ejército;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Resérvese para el año 1951, la beca concedida a favor del estudiante DUILIO LUCARDI para seguir estudios de Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Rosario de Santa Fé, mediante decreto N° 15.064 de fecha 28 de abril de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1114-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de conformidad a lo dispuesto por el art. 136 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Oscar M. Aráoz Alemán, encárgase de la Cartera de dicho Departamento de Estado, con facultad para referendar los actos del mismo, al señor Sub-Secretario del mencionado Ministerio, don JORGE ARANDA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1115-G.

Salta, marzo 27 de 1950.

Expediente N° 5871/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de seis meses por enfermedad, con goce de sueldo, presentada por el Agente de la Sección Primera de Policía, don José R. Fernández, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al 29 de diciembre del año ppto., al Agente de la Sección Primera de Policía don JOSE R. FERNANDEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 404-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Expediente N° 5823/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de un día, al Oficial Escribiente de 1ª categoría don Juan Gerardo Vale; al Oficial Escribiente de 2ª categoría don Julio C. Pedraza, al agente Celedonio Morales plaza N° 41 y Juan Dávila plaza N° 60, perteneciendo los nombrados a la Comisaría Sección Primera, por haberse presentado a tomar servicio fuera del horario establecido.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 20 de marzo en curso, por la que suspende en el ejercicio de sus funciones y por el término de un día, con anterioridad al día 18 del corriente, al Oficial Escribiente de 1ª categoría don JUAN GERARDO VALE, al Oficial Escribiente de 2ª categoría don JULIO C. PEDRAZA, al agente CELEDONIO MORALES plaza N° 41 y JUAN DAVILA plaza N° 60, perteneciendo los nombrados a la Comisaría Sección Primera, por

haberse presentado a tomar servicio fuera del horario establecido.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 405-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Expediente N° 5832/50.

Visto el expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Primera, don Gerardo Valé, por infracción al Art. 256 del Código Penal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 18 de marzo en curso, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Primera, don GERARDO VALE, por infracción al Art. 256 del Código Penal.

2a. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 406-G.

Salta, marzo 28 de 1950.

Encontrándose el suscripto Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a cargo de la cartera por ausencia, del titular y siendo necesario designar a un funcionario para la atención del despacho por encontrarse en uso de licencia por enfermedad, los Oficiales Mayor titular e interino, don A. Nicolás Villada y don Argentino V. Díaz, respectivamente.

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Interinamente, a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Autorizar al Auxiliar 1° don RAMON FIGUEROA, para firmar el Despacho de la Sub-Secretaría de este Ministerio, mientras dure la licencia del señor Oficial Mayor interino, don Argentino V. Díaz.

2a. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 407-G.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expediente N° 5863-50.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 22, de fecha 23 del corriente.

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Interinamente, a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Designar interinamente Habilitado Pagador de la Dirección General del Registro Civil, al actual Oficial 7° de la citada Repartición, señor ENRIQUE C. TORRES HERNANDEZ, mientras dure la licencia concedida al titular don Faustino Oscar Gudíño.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 1116-E.

Salta, marzo 27 de 1950.

Orden de Pago N° 657 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3599-B/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y liquidación respectiva, los certificados Nros. 1 y 3 adicionales de la obra "Escuela Primaria Marcos Avellaneda de Metán", trabajos éstos que fueron ejecutados por el contratista señor Carlos Bombelli, por un importe total de \$ 46.614.60; atentó a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los certificados adicionales N° 1 y N° 3 final, confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, correspondientes a mayor inversión de \$ 46.614.60 (Cuarenta y seis mil seiscientos catorce pesos con sesenta centavos (%)), realizada en la obra "Escuela Doctor Marcos Avellaneda de Metán", de acuerdo al siguiente detalle:

Los certificados adicionales N° 1 por	\$ 21.423.55
y adicional N° 3, final, de	" 25.191.05
que totalizan	\$ 46.614.60

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 46.614.60 m/n. (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA CTVS. M/N.), importe correspondiente a los certificados adicionales aprobados por el artículo que antecede, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Dr. Marcos Avellaneda de Metán".

Art. 3° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 4.661.46, equivalente al 10% de los certificados N° 1 y N° 3, adicionales, en la siguiente proporción: \$ 2.142.35

y \$ 2.519.10 que ingresará con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4° — El importe que se dispone liquidar por el artículo 2° del presente decreto se imputará al Anexo I, inciso I, Principal a) "Edificación Escuelas Primarias", Parcial "En Metán" de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1949.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 1117-E.

Salta, marzo 27 de 1950.

Orden de Pago N° 68 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 118-B-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la siguiente documentación correspondiente a los certificados de la obra "Escuela Primaria Marcos Avellaneda de Metán", trabajos ejecutados por el contratista señor Carlos Bombelli:

Certificado N° 2 de adicionales por \$ 15.021.10	
Certificado único de imprevis. de \$ 85279.79 al que debe operarse la deducción de \$ 1.173.32 por exceso de certificación en el N° 7 final, que arroja un saldo negativo justamente por esta cantidad	84.105.97

Que totaliza	\$ 99.187.07
--------------------	--------------

Por ello y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la documentación detallada precedentemente, correspondiente a los certificados de la obra "Escuela Primaria Marcos Avellaneda de Metán", confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por mayor inversión de \$ 99.187.07 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON 07/00 (%)).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 99.187.07 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON 07/100 M/N.), importe correspondiente a los certificados adicionales aprobados en el artículo que antecede.

Art. 3° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia deberá retener la cantidad de \$ 10.035.09 equivalente al 10% sobre los certificados de referencia, en la siguiente forma: \$ 1.598.11 del adicional N° 2 y \$ 8.527.98, Único de imprevisos que ingresará con crédito a la cuenta especial "Depósitos en Garantía".

Art. 4° — El importe que se dispone liquidar por el artículo 2° del presente decreto se imputará al Decreto ... Inciso I, Principal a)

1.ª Construcción obras en ejecución, Parcial "Edificaciones Escuelas Primarias" — en Montón — Escuela Marcos Avellaneda (que se incorporará luego a la Ley de Gastos de 1950).
Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N.º 1118-A.

Salta, marzo 27 de 1950.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 1.º de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor ALFREDO AMANDO SORIA — M. I. 3983266, D. M. 64, Clase 1914 —, en la vacante por ascenso de don Ricardo Liendo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 5846. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Dña. Rosa Laurentina o Rosa Clara Díaz de Quiroga, como herederos o acreedores. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta, Marzo 30 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano, Secretario.

e) 31/3 al 8/5/50.

N.º 5845. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4.ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 24 de 1950. Año del Libertador General Don José de San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano, Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50.

N.º 5843. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VARGAS, y se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, marzo 23 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
Carlos Enrique Figueroa.
Escribano Secretario
e) 30/3 al 8/5/50.

N.º 5842. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2.ª Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CELEDONIO CUELLAR, y se cita y emplaza por treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 11 de 1950.

Roberto Lérida
Escribano Secretario

e) 30/3 al 8/5/50

N.º 5841. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA GERALDO DE FRADEJAS y cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno por el término de treinta días. Salta, marzo 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS R. FIGUEROA, Escribano, Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50

N.º 5838. — Año del Libertador General San Martín.

EDICTO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO OSINSKI. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, Marzo 21 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano, Secretario.

e) 29/3 al 6/5/50.

N.º 5837. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Pablo Mamani. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. — Lo que el suscripto Escribano — Secretario hace saber. — Salta, 28 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1.ª Nominación.

e) 29/3 al 6/5/50.

N.º 5835. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILDOZA o MANUEL VILDOZA MEDINA. — Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Marzo 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1.ª Nominación.
e) 29/3 al 6/5/50.

N.º 5824. — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Timoteo Monserrat, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 13 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario. Año del Libertador General don José de San Martín.

e) 25/3 al 3/5/50.

N.º 5820. — SUCESORIO: El señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Martina Choque o Martina Choque de Soto y de Benifacio Soto. Salta, diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.

e) 24/3 al 2/5/50.

N.º 5807. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Daniel o Daniel Méndez, Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 20 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

a) 21/3 al 27/4/50.

N.º 5802. — El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días en la Sucesión de LORENZO ZAMBRANO, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano, Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

N.º 5801. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRINIDAD AGUIRRE DE ABAN, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

N.º 5758. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIENI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Habilitase la feria de abril próxima para esta publicación. — Salta, marzo 3

de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5600 — EDICTOS: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha habierto el juicio sucesorio de Mario Ildefonso Samaniego y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Marzo 1º de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5709 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña Jesus Maria Torres o Jesus Alderete y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5797. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña Elvira Castellanos de Vélez bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5795. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Masnaghetti bajo apercibimiento. Salta, marzo 14 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/3 al 22/4/50.

Nº 5785 — SUCESORIO — El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Cuarta Nominación Doctor Ernesto Michel, interino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AUDELINA ARAOZ DE MADARIAGA. Notificaciones en Secretaría, martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario ha

de saber a sus efectos. Salta, Marzo 15 de 1950. Año Libertador Gral. San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5782 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación Doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maria Mercedes o Mercedes Tula, bajo apercibimientos de ley. Salta, Marzo 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5760 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON COLQUE. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5775 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO ABAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5776. — El señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Petrona Roldán. Salta, marzo 7 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5778 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Nominación y 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELEODORA JUAREZ DE ESCOBAR, por edictos, que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, marzo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Interinamente a cargo del Juzgado—

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5772. — Por disposición del señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación se declara abierto sucesorio de doña CARMEN SANCHEZ DE LAFUENTE, citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten hacer valer sus derechos bajo

apercibimiento de ley. Salta, Marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/3 al 14/4/50

Nº 5766. — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON o RAMON CUELLAR. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 6 de marzo de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 7/3 al 13 del 4/50

Nº 5759 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLARA CILCAN DE CABRAL, que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 3 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Habilitase el feriado de Semana Santa, Vale. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 4/3 al 11/4/50.

Nº 5752 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Interino, doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro María Toscano. Para notificaciones en Secretaría, martes, viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta 28 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50.

Nº 5743 — TESTAMENTARIA. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de cuarta nominación, se ha declarado abierto el juicio de testamentaria de doña Egidia o Ejidia Quinta o Quintas de Villafuerte, y se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de publicación del presente edicto, en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibi-

miento de ley. Especialmente se cita a los herederos instituidos en el testamento señores Nicanor Villafuerte, Eufemia Villafuerte de Navamuel, Aureliana o Auristela Villafuerte de Tolosa, Nicolasa y Lucinda Tolosa y Merardo Villafuerte. — Salta, febrero 18 de 1950. — (Año del Libertador General San Martín). — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 23/2 al 29/3/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 5344 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia a cargo del doctor Ernesto Michel, en Expediente Nº 18122/1950, Año del Libertador General San Martín, don José Diego Rivero, como cesionario de don Mariano Iriarte, solicitando posesión treintanal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, los que luego se relacionarán, el Sr. Juez de la causa ha dispuesto que, por edictos que se publicarán durante el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, de esta ciudad, se cite a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles de referencia, para que dentro del término indicado los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Los inmuebles objeto de la acción son: 1º — Un lote de terreno sito en la calle Colón de dicho pueblo, con una extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo (21.50 x 64.50 mts.) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, propiedades del Centro de Socorros Mutuos de Obreros y de Delfina Burgos de Zacarias; Este, propiedad de José Palermo; Oeste, propiedad de Saturnina Ries. 2º — Un lote de terreno sito en la Avenida San Martín (Antes Yacachaya) del mismo pueblo, compuesto de una extensión de diez y ocho metros veinte centímetros de frente por treinta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo (18.20 x 38.40 mts.), comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este, propiedades del doctor Robustiano Patrón Costas; Oeste, propiedad de don Felipe Yapura (Antes Simona Rivero de Alanís); Sud, Avenida San Martín. Los inmuebles de referencia están catastrados, a los efectos del pago de la Contribución Territorial, a nombre de doña Milagro Rivero de Iriarte, bajo los Nros. 176 y 516 del Pueblo de Cafayate. Año del Libertador General don José de San Martín, Salta, 29 de Marzo de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50.

Nº 5816 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado el doctor Atilio CORNEJO en representación de don FELIX IGNACIO CRUZ, promoviendo juicio por posesión treintanal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con extensión de 14.35 m. de frente sobre la calle y 12.35 m. en el contrafrente, por 33.50 m. de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, terreno de Avelina López; Sud, propiedad de Víctor Cedolini; Este, propiedad de Víctor Cedolini; y Oeste, calle Carlos Pellegrini, catastro Nº 762 de Rosario de Lerma, el Sr. Juez de la Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, o mejores títulos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de marzo del AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN DE 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 23/3 al 29/4/50.

Nº 5804 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, deduciendo juicio de posesión treintanal en representación de don Adán Luciano Arroyo, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Donato Gonzaga; Sud, con calle Sarmiento; Este, con Ana Arroyo de Díez Gomez; Oeste, con Jesús D. de Rueda, hoy de Gregorio Lagoria. Dicho inmueble tiene una extensión de catorce metros de frente por cuatro metros y nueve de fondo. El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación, hace conocer a los que tuvieren algún interés sobre el inmueble descripto. Salta, marzo 15 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/3 al 25/4/50.

Nº 5793 — POSESION TREINTANAL. — Se ha presentado doña Jacinta Aquino de Cardozo ante el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintanal relativo a un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos —Salta— y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la Municipalidad; Sud, con el camino nacional que corre de Oeste a Este a Contradito; Este, con propiedad de don Ramón Seirano y don Ermenegildo Tén y Oeste, con el camino nacional que corre de Norte a Sud a Cafayate. Extensión, es de Oeste a Este de 133 metros, por 856 de Norte a Sud y catastrado bajo el Nº 73. Por lo que el señor Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50.

Nº 5760 — POSESION TREINTANAL. Comparece don Diógenes R. Torres por los señores ALEJANDRO FLORES y doña EPIFANIA FLORES de AQUINO, solicitando la posesión treintanal de dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Guachipas, comprendidos dentro de los siguientes límites: el uno sobre la calle principal asentada al pueblo, mide: 21 mts. de frente y 21 mts. de contrafrente por 28 mts. en su costado Norte y 30 mts. en su costado Sud; limita al Norte y Este, con propiedad de Domingo González, Sud, con un callejón de tránsito que separa de la propiedad de Domingo Arana. — El otro, se encuentra comunicado con el primero descripto, mediante un callejón de tránsito y mide: 58 mts. en sus costados de Norte a Sud, por 123 mts. en su costado Norte, y 115 mts. en su costado Sud. Limita Norte con propiedad de doña Rosa

Torán de Villafañe; Este, con propiedad de don Domingo Arana; Sud, con callejón de tránsito que separa de la propiedad de don Domingo Arana y Oeste, con propiedad de don Domingo González.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 2ª Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 2 de marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 12/4/50.

Nº 5756 — POSESION TREINTANAL. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 4ª nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintanal solicita don José Benjamín Pintado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle San Martín, cuadrada comprendida entre las de Sarmiento y Guemes, de la manzana comprendida por las expresadas calles y la Moreno, designado con el Nº 92 según plano catastral de la ciudad, con extensión de diez y nueve metros diez centímetros de frente sobre la calle San Martín por diez y nueve metros con once centímetros de contrafrente, y cuatro metros treinta centímetros en el lado Norte y sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el Sud. Limitando al Norte con propiedad de Julio Pizotti, Sud con propiedad de Librado Piedrabuena; Este con terrenos de Enrique Navamuel y al Oeste con la calle San Martín. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 22 de 1950.

Julio R. Zambrano
Escribano Secretario

e) 3/3 al 10/4/50.

Nº 5754 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo civil de la Provincia Dr. I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del que suscribe en el juicio: posesión treintanal de un inmueble ubicado en esta ciudad deducida por don Cesar Miguel Palma, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario la Provincia durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Zavalá Nº 430 comprendido dentro de los siguientes límites: Al Sud calle Zabala; Este, propiedades de Florencia Vasquez y Fanny Esteban de Leguizamón; Norte, propiedad de la congregación de Hermanas Franciscanas y Oeste Propiedad de María Antonia Gutierrez; con una superficie total de setecientos ochenta metros cuadrados teniendo un frente de 23.40, con un martillo de 9.65 mts. a los 12 mts. 95 centímetro en el lado Este y con un fondo de 76 mts. 65 cmts. para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de continuar se la tramitación del juicio sin su intervención.

Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de la Capital para que informe si el terreno especificado afecta o no propiedad fiscal o Municipal. Sea todo con citación fiscal de Gobierno. Recibase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Michel O. habiéndose la feria de enero de 1947. Salta, Febrero 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

Nº 5753 — POSESIONARIO. — El Dr. Ramón D'Andrea en nombre de don Eugenio Vaca e hijos se ha presentado al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil deduciendo posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de Orán y que son: Tres lotes en la manzana 120, con 64 95 mts. de frente por 129 de fondo que limitan: Norte, calle Colón; Este, propiedad de Emilio Torres; Oeste, calle 25 de Mayo; 2º terreno con casa de una cuadra de frente por otra de fondo; limitando: Norte, calle España; Sud, calle Colón; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, calle Lamadrid; 3º Tres manzanas unidas que limitan: Norte, calle Colón; Sud, calle Mitre; Este terrenos de Agüero; Oeste, calles públicas; 4º Dos Manzanas unidas que limitan: Norte terrenos de Luis Cornejo; Sud, propiedad de Manuel Lardies; este, terrenos de la Municipalidad; Oeste, con Bajos Meri, se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a estos bienes. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5791 — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Santiago Fiori en representación de don Salomón Abraham, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Laguna de Taguabí" o "Lomas de Taguabí" o "Taguasi" ubicada en el Departamento de Orán, la que tiene una superficie aproximada de 3.749 hectáreas y los límites generales siguientes: Norte, con propiedad de Cornelio Olmedo; Sud, con el campo de La Estrella y Naciente y Poniente con terrenos baldíos, debiendo las operaciones practicarse por el Ingeniero Mariano Esteban, el señor juez de la causa doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los

diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Librense los oficios respectivos a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y dese intervención a los señores Fiscal de Estado y Judicial Salta, marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50

Nº 5791 — DESLINDE. — Habiéndose presentado los señores Mantio Carlos Bruzzo y José Atilio Bruzzo solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "Mojotorilla" y "Peña Caída", ubicadas en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta Provincia, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con la finca "Potrero de Gallinato", de los herederos de don Angel Solá; al Sud, con el río Mojotoro; al Este, con propiedad de don José Bruzzo; y al Oeste, con propiedad que fué de don Martín Arias, hoy de doña Ana María Cornejo de Durand; el señor Juez de primera instancia en lo civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del juzgado de tercera nominación, ha dictado la siguiente resolución "Salta, 21 de noviembre de 1949. Y Vistos: Atento lo solicitado, a fs. 4/6 vta, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte", a todos los que se consideren con derecho o sean afectados, con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito para que practique tales operaciones al Ingeniero Civil Juan Carlos Cadú a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e) 14/3 v. 20/4/1950

REMATES JUDICIALES

Nº 5741. — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El viernes 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré el inmueble denominado "Chuscal de la Victoria" ubicada en el Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy. Límites: Norte, terrenos Fiscales; Sud, arroyo de la Calera; Este, finca "Las Chancacas" y Oeste, finca "La Isla" y "Las Avispas" de Suc. Damaso Salmeral. — BASE \$ 20.100 m/n. Ordena Juez interino de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, en juicio "Ejecutivo — Lardies y Cía, vs. Lázaro Taglioli y María I. C. de Taglioli" Expte. Nº 12.458/945. — En el acto del remate el 20% a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 23/2 al 29/3/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5828 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — El Señor Juez de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de febrero de 1950. Y VISTOS: Resultando: CONSIDERANDO: FALLO: Ordenando la rectificación del acta Nº 766, folio 237, tomo de 1945, que registra el nacimiento de Oscar Robledo en 9 de agosto

de 1945, en Salta - Capital, en el sentido de establecer que el apellido del mismo y, por ende el de su madre natural es Contreass y no Robledo, y suprimiéndose el nombre y apellido de la abuela materna, Josefa Robledo. CARLOS OLIVA ARÁOZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e) 23/3 al 5/4/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 5826 — Rehabilitación Comercial. — En el pedido de rehabilitación comercial formulada por don Antonio Coto, el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Roberto Lérica, ha proveído lo siguiente: Salta, marzo 9 de 1950. En mérito a lo aconsejado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por el art. 188 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios propuestos El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, Ernesto Michel. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. Salta, marzo 16 de 1950. Año de Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/3 al 3/4/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5847 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí HORACIO B. FIGUEROA, Escribano Titular del Registro número veintinueve y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: don JESUS ROBERTO SARAVIA, quien firma "J. Roberto Saravia", casado en primeras nupcias con doña Fanny Rosa Toledo; don JULIO RAUL GALLAC, quien firma "Julio R. Gallac", casado en primeras nupcias con doña Victoria Navarrete; y don SANTOS BOTTERI, casado en primeras nupcias con doña Lastenia Campos, todos argentinos, propietarios, mayores de edad, hábiles domiciliados en el Departamento de Anta, de esta Provincia, de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fé, y dicen: PRIMERO. Don Jesús Roberto Saravia, don Julio Raúl Gallac y don Santos Botteri, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación agrícola ganadera y sus derivados a cuyo efecto harán siembras en la propiedad denominada "La Victoria", ubicada a dos kilómetros de la estación Joaquín V. González, Capital del departamento de Anta, de esta Provincia. La sociedad podrá emplear sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — SEGUNDO. — La Sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Gallac, Botteri y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años, contados desde el día siete de marzo del corriente año, finalizando el día siete de marzo del año mil novecientos cincuenta y cin

co, con opción a cinco años más, mediando acuerdo unánime de los socios; y tiene su domicilio en Joaquín V. González, asiento principal de sus negocios. — **TERCERO.** — El capital social se fija en la suma de **quinace mil cien pesos moneda nacional**, dividido en fracciones de cien pesos cada una, que han sus-

critos los socios totalmente en la proporción de cien cuotas don Jesús Roberto Saravia, cincuenta cuotas don Julio Raúl Gallac, y una cuota don Santos Botteri e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes en la forma siguiente: el socio Jesús Roberto Saravia, completará su aporte de la fecha a los seis meses; don Julio R. Gallac integrará su aporte mediante depósito que efectuará en los primeros días del próximo mes en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad; y don Santos Botteri integra su aporte mediante depósito que efectuará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad. — **CUARTO.** — La sociedad de la parte relativa a los cultivos y cercos, será administrada por el socio don Santos Botteri y el socio don Julio Raúl Gallac, atenderá los libros y correspondencias, el uso de la firma social, como así los fondos de la sociedad, serán dispuestos mediante la firma de dos de los socios, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito herramientas de cultivo y haciendas, vacunas, caballarés o mulares y enagenarlos a títulos onerosos o gravarlos con derecho real de prenda, agraria o ganadería, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito de dinero o valores en los Ban-

cos y extraerlos, total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Banco Provincial de

Salta, con sugerencia a sus leyes y reglamentos. d) Llevar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consi-

guaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. h) Formular protestos y protestas. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de los socios para realizar operaciones que tengan por objeto compra, venta, depósitos y disposición de fondos. —

QUINTO. — Se requerirá la voluntad unánime de los socios, expresada en acta que firmarán los tres, para los siguientes casos: aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes o cualquier modificación de este contrato. — **SEXTO.** — El día siete de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general con la determinación de las ganancias o pérdidas. De la utilidad líquida se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, que prescriba la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Las utilidades se distribuirán el cuarenta y cinco por ciento para el socio Santos Botteri, el treinta y siete por ciento para el socio Julio Raúl Gallac y el diez y ocho por ciento para el socio Jesús Roberto Saravia. El retiro de las utilidades líquidas que les correspondan a los socios será efectuada, previa aprobación del balance de cada ejercicio. — **SEPTIMO.** El socio Santos Botteri podrá retirar doscientos pesos mensuales desde el mes de marzo próximo importe que le será devuelto en su cuenta particular hasta el balance anual; si cada ejercicio arroja a su favor una utilidad inferior a tres mil pesos moneda nacional, este importe se le acreditará en cuenta con cargo a Ganancias o Pérdidas de la sociedad y para el caso de que su beneficio anual sobrepase los tres mil pesos deberá retirar el saldo que le quede previa deducción de los doscientos pesos mensuales. — **OCTAVO.** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. — **NOVENO.** — El socio señor Julio Gallac, aparte de su capital, aporta para el uso de la sociedad sesenta hectáreas de cultivos de la finca "La Victoria", ubicada a dos kilómetros, más o menos, de la estación Joaquín V. González, Capital del Departamento de Anta, zona de la finca comprendida desde la vía del ferrocarril Nacional General Belgrano al Río Pasaje y dividida en potreros alambrados, finca que es de su propiedad y de su señora esposa doña Victoria Navarrete; dos arados de dos discos "Secretario Reformado" una rastra de catorce discos, un rastillón de dientes para alfalfa "Durni", y una cortadora de alfalfa nueva "Deering", una ensartadora de alfalfa "Internacional", una zorra radiadora con arneses para un mular, dos arados de reja, arneses completos para seis mulares, siete animales mulares, además el socio señor Julio Raúl Gallac aporta con quinientos pesos moneda nacional como cuota única y por concepto de limpieza del canal de riego de la finca cuyo uso también aporta a la sociedad. Los aportes descriptos son únicamente de uso, sin retribución alguna, siendo la conservación a cargo de la sociedad quien, a su terminación o en caso de disolución, se obliga a entregar todo en perfectas condiciones. Don Jesús Roberto Saravia, aporta durante el primer año de vigencia de este contrato el uso, sin retribución de un arado de tres discos "Internacional" y ocho mulares, con sus respectivos arneses. — **DECIMO.** — Al término de este contrato el señor Julio Raúl Gallac, se obliga a pagar a la sociedad el alfalfa que hubiere sembrado y en plena producción a razón de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por hectárea, abonado el cincuenta por ciento del área total. Cada socio se reserva el derecho

de tener en los cercos hasta tres animales sean vacunos, caballarés o mulares. — **ONCE.** — Toda divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante el curso de la Sociedad, al disolverse o liquidarse, será resuelto sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas designadas una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto y una cuarta, designada por los mismos socios o por los arbitradores, cuyo fallo será inapelable, incurriendo el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral en una multa de mil pesos moneda nacional, en favor de los otros socios que se avinieran a cumplirlo. — **DOCE.** — Si dentro de dos años el socio señor Julio Raúl Gallac tuviera una utilidad superior a diez mil pesos se obliga a solicitar sifones o alcantarillas para pasar el

agua de la zona Sur al Norte, de la vía férrea y de Vialidad, con destino a riego de los desmontes que tiene en esa zona de la finca los que pasarán al uso de la Sociedad. Si la Sociedad hiciera, desmontes, el señor Gallac se obliga a reconocer el cincuenta por ciento de los gastos y dar el alambre y la madera para los postes, lo que será sacado de la misma propiedad, a costa de la Sociedad. Leída y ratificada. J. ROBERTO SARAVIA — SANTOS BOTTERI — JULIO R. GALLAC — B. M. Fernández — A. Sylvester — HORACIO B. FIQUEROA. — Hay un sello y una estampilla.

e) 31/3 al 5/4/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5840 — **CITACION A JUICIO** — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de veinte días a don DOMINGO RAMON OSAN, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no compareciere, a contestar la demanda de Divorcio y tenencia de hijo que le sigue su esposa doña Nelly Lizárraga de Osan.

SALTA, marzo 28 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 30/3 al 25/4/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5848 — **VENTA DE NEGOCIO**

Se cita a los que se crean con derecho para formular oposición a la venta que hace el señor Pedro José Ruiz del negocio de su propiedad denominado Bazar Sevilla, sito en la calle Pellegrini Nº 492, en esta ciudad, a favor del señor Nicolás Araiz. — El pasivo totalmente a cargo del vendedor — Oposiciones a Nicolás Araiz — calle Caseros Nº 674 — Salta.

e) 31/3 al 5/4/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5836 — Año del Libertador General San Martín.

Se hace saber a los interesados que se ha presentado al Registro público de Comercio

un contrato de disolución de la Sociedad Colectiva MENTESANA Y COMPANIA, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Mentesana.

e/29/3 al 3/4/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5839 — EDICTO —

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José De Marco solicitando en expediente Nº 3913/448 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (Casa-Quinta) ubicada en Campo Santo, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente a $1/8$ de una porción de las 10 $1/2$ parte en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela San Isidro, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Hectáreas 4917 metros cuadrados y sujeto a un turno de dos días mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 19 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 29 de marzo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/ 30/3 al 19/4/50.

Nº 5838 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Mercedes Chauque Vda. de Fernández solicitando en expediente Nº 7229-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción Finca La Calderilla", ubicada en el Departamento de la Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6 Has., siempre que el caudal de dicho Río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50.

Nº 5831 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María E. Navarrete de Gimenez solicitando en expediente Nº 4511-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote M. de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 $1/2$ en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de seis hectáreas y sujeta a un turno de 17 horas 36 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50.

Nº 5830 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Dolores Villa de Sarmiento solicitando en expediente Nº 10501/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la Finca Potrero", ubicada en San José de Orquera, Departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Pasaje o Juramento equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 23 Has., siempre que el caudal de dicho dotación se reajustará proporcionalmente en todo sea suficiente. En época de estiaje esta tre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Pasaje o Juramento.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50.

Nº 5828 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Francisco Navarrete solicitando en expediente Nº 4434/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote O de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departa-

mento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 $1/2$ en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmén, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6 Has. y sujeta a un turno de 20 horas 25 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50.

Nº 5812 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Ignacio Arnedo solicitando en expediente Nº 14800/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 3 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 12 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 22 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e/23/3 al 12/4/50.

Nº 5796 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gerónimo Oropeza solicitando en expediente Nº 10794-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 Hectárea 2.006 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 1º de

Abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, marzo 16 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/3 al 1°/4/50.

N° 5792 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Luis Lináres solicitando en expediente N° 6.821/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Paso de la Reina", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del arroyo Chiquero equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 40 Has., siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo.

La presente publicación vence el día 30 de

consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14 al 30/3/1950.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S. A. L. T. A.
1950